



COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA

DON PEDRO LUIS GONZÁLEZ REGLERO

Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2012.
2. Debate y votación de la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 432, de 4 de julio de 2014.
3. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas de Castilla y León en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	16359
El Presidente, Sr. González Reglero, abre la sesión.	16359
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16359
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	16359

Páginas**Primer punto del Orden del Día.**

La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	16359
Intervención del Sr. Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio 2012.	16359
Se suspende la sesión durante unos minutos por problemas de audio.	16360
El Sr. Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, continúa con su intervención.	16360
El Presidente, Sr. González Reglero, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	16371
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	16371
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	16373
Intervención del Sr. Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	16376
El Presidente, Sr. González Reglero, suspende la sesión.	16378
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos y se reanuda a las once horas cuarenta y cinco minutos.	16378
El Presidente, Sr. González Reglero, reanuda la sesión.	16378

Segundo punto del Orden del Día.

El Vicepresidente, Sr. Sobrados Pascual, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	16378
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	16379
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	16379
El Presidente, Sr. González Reglero, entiende aprobada por asentimiento la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones.	16379

Tercer punto del Orden del Día.

La Secretaria, Sra. Álvarez-Quiñones Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	16380
--	-------

Páginas

Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	16380
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo.	16381
El Presidente, Sr. González Reglero, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	16382
El Presidente, Sr. González Reglero, levanta la sesión.	16383
Se levanta la sesión a las doce horas.	16383



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Buenos días, se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios desean comunicar a esta Mesa alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Don Fernando Pablos sustituye a don José Ignacio Martín Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. Buenos días. Doña María del Canto Benito Benítez de Lugo sustituye a don Alfonso José García Vicente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para informar sobre el Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local correspondiente al ejercicio dos mil doce"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señora Secretaria. Informar a todos los componentes de la... de la Comisión que el señor González Suárez, de Izquierda Unida, ha llamado disculpando su presencia en el día de hoy.

Gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el Excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. Muy buenos días. El presente informe corresponde al grupo de fiscalizaciones a realizar por mandato legal y forma parte del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil trece. Su objeto es el de dar cumplimiento a



los preceptos de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas y de su reglamento de organización y funcionamiento, que contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales. Fue aprobado por el Pleno con fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, en Soria, al ser la intención del Consejo de Cuentas que este informe, de carácter anual, se apruebe con carácter itinerante en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. La publicación en la página web, tanto el texto íntegro del informe como la nota resumen del mismo, tuvo lugar el uno de julio de dos mil catorce.

Objetivos. Verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir la cuenta general del ejercicio dos mil doce, que se realiza en los plazos legalmente establecidos; por lo que se refiere a los ejercicios anteriores (dos mil tres-dos mil once), verificar la rendición de las mismas desde la fecha del informe anterior, esto es, desde el treinta y uno de diciembre de dos mil doce; comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que la componen.

El trabajo se ha centrado en el análisis de las cuentas generales remitidas a través de la plataforma de rendición de cuentas por el conjunto de entidades integrantes del sector público local de Castilla y León, es decir, por las Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades asociativas, entidades locales menores, consorcios y organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas y empresariales dependientes de las entidades locales...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Perdón, Presidente. Vamos a suspender un momento la sesión porque hay un problema de audio.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Se reanuda la sesión. Tiene de nuevo la palabra el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Gracias. En cuanto al alcance del trabajo, debemos de tener en consideración que se trata de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los datos incluidos en las cuentas rendidas, no suponiendo, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económica de las entidades locales. Este hecho, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del sector público local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Aunque el plazo legal de rendición de cuentas del ejercicio dos mil doce terminó el treinta y uno de octubre de dos mil trece, se ha establecido como fecha de cierre para el desarrollo de los trabajos, tanto para el análisis del grado de rendición



como para el examen del contenido de las cuentas, las recibidas hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, es decir, se ha seguido el mismo criterio que en el pasado año. No obstante, no está de más de recordar que, con anterioridad, la fecha de cierre era treinta de abril del siguiente año.

Además, de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el trabajo se ha extendido al análisis del nivel de rendición y al proceso de revisión de las cuentas de ejercicios anteriores que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio dos mil once, fijada en el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

En cuanto al proceso de revisión de las cuentas y análisis de su resultado, se han tenido en consideración para su tratamiento las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencia realizadas por este Consejo recibidas hasta el treinta y uno de marzo de dos mil catorce. Así mismo, las actuaciones que se han desarrollado por parte del Consejo con el fin de promover la rendición de cuentas se han extendido hasta el mes de marzo de dos mil catorce, por lo que el análisis de estos resultados se realiza a fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización vienen dadas por los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas; así, de las 2.594 entidades locales, con exclusión de las entidades locales menores, 481, es decir, el 18,5, no habían cumplido con la obligación de rendir las cuentas del ejercicio dos mil doce a fecha de cierre del informe, treinta y uno de diciembre de dos mil trece, por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión. A este dato hay que añadir el inferior nivel de cumplimiento por parte de las entidades locales menores, que, representando un 46,2 % del total de entidades locales de Castilla y León, han rendido cuentas el 49,3 %; porcentaje que, si bien ha supuesto un incremento significativo respecto al ejercicio pasado, que solo alcanzó el 13,4 %, sigue siendo bajo en comparación con el resto de las entidades locales, por lo que, al igual que en años precedentes, se tratarán de forma separada.

A efectos del análisis que nos ocupa, el sector público local de Castilla y León, a treinta y uno de diciembre de dos mil doce, estaba integrado por 9 Diputaciones Provinciales, 2.248 Ayuntamientos, 2.227 entidades locales menores, 1 Consejo Comarcal, 277 mancomunidades, 44 organismos autónomos, 77 sociedades mercantiles, 2 entidades públicas empresariales y 59 consorcios. Arroja un total de 4.944 entidades.

De estos datos, cabe destacar el del elevado número de entidades locales que existen en la Comunidad -fundamentalmente Ayuntamientos y entidades locales menores-, que representan el 27,7 % y 60 %, respectivamente, de los existentes a nivel nacional.

Las variaciones que se han producido respecto a los datos incluidos en el informe del ejercicio dos mil once ponen de manifiesto la creación de 5 entidades y la desaparición de 13, dando lugar a una disminución neta de 8 entidades. De forma desagregada, se concreta en: creación de 2 mancomunidades (Salamanca y Segovia); creación de 1 entidad local menor (Burgos); disolución de 9 organismos autónomos (6 en León, 2 en Soria y 1 en Ávila); alta de 1 sociedad mercantil en León y desaparición de 3 (2 en Valladolid y 1 en Zamora); creación de 1 consorcio



en Valladolid y supresión de 1 en León. Hay que aclarar que algunas de las altas no provienen de la creación de nuevas entidades, sino que se trata de entidades ya existentes que no habían sido comunicadas al Consejo de Cuentas y que se han detectado en el desarrollo de los trabajos realizados.

En relación con las mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a los requerimientos de cuentas efectuados por este Consejo, se ha puesto de manifiesto la existencia de algunas entidades que, desde hace varios años, permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales.

Del análisis de la evolución experimentada por el sector público local, tomando como referencia temporal el ejercicio dos mil tres, se desprende que, por primera vez, los entes que lo integran presentan una disminución, aunque no sea significativa (8).

En cuanto a las entidades locales menores, como forma de Administración descentralizada de núcleos de población separado, tienen una presencia significativa en 3 provincias -León, donde se concentra más de la mitad de las existentes de la Comunidad Autónoma, y, en menor medida, Burgos y Palencia-, siendo minoritaria en el resto de las provincias.

Respecto a la población que concentran estas entidades, es de tener en cuenta que hay dos realidades muy diferentes. Así, mientras que en Palencia y Burgos se trata de pequeños núcleos que apenas concentran el 7 % de la población de la provincia, en León la realidad es muy distinta, dado que afecta al 48 % de la población provincial, existiendo 5 entidades locales menores con más de 5.000 habitantes y 23 entre 1.000 y 5.000 habitantes.

Otro dato que es conveniente tener presente es que el 11 % de la población de Castilla y León reside en entidades locales menores (288.090 habitantes), y que hay 28 entidades locales menores con más de 1.000 habitantes, que concentran unos 100.000 habitantes. Sin embargo, por otro lado, hay que tener presente que hay 1.691 entidades locales menores que tienen una población inferior a los 100 habitantes.

Por otra parte, la utilización de entidades instrumentales -organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales- como forma de gestión de servicios públicos tampoco es homogénea entre provincias. Así, en León se concentra el 24,4 % de las existentes en la Comunidad; Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia presentan valores que oscilan entre el 12 y el 16 %; y el 18 % restante se distribuyen entre las otras 4 provincias.

Atendiendo al tipo de actividades que desarrollan estos entes instrumentales, puede concluirse que la actividad de los organismos autónomos se centra fundamentalmente en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (43,2 %), teniendo también un peso significativo las de promoción económica y turismo (con el 22,8 %), mientras que en el caso de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, las actividades principales desarrolladas son de tipo inmobiliario (36,7 %) y las relativas a promoción económica y turismo (27,9 %).

El análisis de rendición que se realiza a continuación -como viene siendo habitual- no incluye la información referente a las entidades locales menores por el efecto distorsionador que produce, dado el elevado número de las existentes y el escaso



nivel de rendición de las mismas, unido al hecho de que su distribución por provincias no es homogénea. Posteriormente se realizará un análisis diferenciado de la rendición de las entidades locales menores.

Así, del examen de la efectiva rendición de las cuentas del ejercicio dos mil doce se desprende que 1.887 entidades, de un total de 2.594 (esto es, el 72,7 %), rindió sus cuentas dentro del plazo máximo legalmente establecido. No obstante, si tenemos en consideración la fecha de cierre del análisis del grado de rendición –es decir, el treinta y uno de diciembre de dos mil trece–, han rendido la cuenta general del ejercicio dos mil doce un total de 2.113 entidades, que representan el 81,5 % de las existentes. En conclusión, 481 entidades no han rendido la cuenta general (18,5 %) y 226 entidades (8,7 %) lo han hecho fuera del plazo legal.

Me gustaría destacar los siguientes datos: todas las Diputaciones han rendido sus cuentas, así como el Consejo Comarcal del Bierzo, si bien las de Burgos y Segovia lo han hecho fuera de plazo. Las 9 capitales de provincia han rendido sus cuentas en plazo, a excepción de Segovia, que lo hizo fuera de plazo. Ponferrada es el único municipio de más de 50.000 habitantes que no ha rendido sus cuentas a la fecha de cierre del análisis, aunque lo hizo con posterioridad. De los municipios con población comprendida entre 20 y 5.000 habitantes (5), solamente Aranda de Duero no ha rendido sus cuentas a la fecha de cierre, si bien lo hizo posteriormente. De los 43 municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, 37 han rendido cuentas, de los cuales 5 lo han hecho fuera de plazo; los 6 que no han rendido son: Bembibre, Villaquilambre, Guijuelo, Real Sitio de San Ildefonso, Benavente y Toro (los 4 primeros han rendido con posterioridad a la fecha de cierre, y los 2 últimos siguen sin hacerlo).

Por tipo de entidad. Los niveles más altos de rendición de cuentas a la fecha de cierre de análisis lo presentan las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100 %, seguidas de los Ayuntamientos, con el 84,9 %. Las mancomunidades y otras entidades asociativas, y los consorcios, aunque han mejorado respecto al ejercicio precedente, aún presentan índices bajos de rendición –el 59,6 % y el 50,8 %, respectivamente–. Por su parte, las entidades dependientes han incrementado su rendición hasta el 80,5 %.

Por provincia –siempre con exclusión de las entidades locales menores–, Palencia y Salamanca son las que presentan niveles de rendición más elevados en plazo legal, con porcentajes del 80,2 % y 79 %, respectivamente. Por otro lado, si lo referenciamos a treinta y uno de diciembre, las provincias con mayor ratio de rendición son Burgos, con el 88,5 %, y Valladolid, con el 88 %. Es destacable el caso de Soria, que ha mejorado sustancialmente, al llegar al 82,4 % a fecha treinta y uno de diciembre. En cuanto a Segovia y Zamora, si bien han mejorado notablemente respecto al ejercicio anterior, presentan unos peores resultados que el resto, con el 63,3 % y 69,4 %, respectivamente, si nos referimos al treinta y uno de diciembre, y con porcentajes del 52,2 y 59,1 % en el plazo legal.

Entre los Ayuntamientos clasificados por tramos de población, son los de mayor tamaño los que presentan porcentajes más elevados de rendición a la fecha de cierre del análisis. Así, los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes presentan un porcentaje de rendición del 88,9 %, situándose en el 83,3 % para el tramo de 20.000 a 50.000 habitantes. Los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes cuentan con unos niveles de rendición del 84,8 % (mejor que en el ejercicio precedente), y



destaca el porcentaje de los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes, que llega al 93,2 %.

A treinta y uno de octubre de dos mil trece –plazo legal de rendición–, habían presentado sus cuentas 1.703 Ayuntamientos, es decir, el 75,8 % del total y con el 81,6 % de la población. Si tomamos como referencia el treinta y uno de diciembre, habían presentado sus cuentas 1.908, esto es, el 84,9 % del total y el 88,7 % de la población.

Analizada la evolución de la rendición de cuentas desde el ejercicio dos mil tres, tomando como fecha de referencia dos meses después de la finalización del plazo legal –es decir, treinta y uno de diciembre del ejercicio siguiente–, se concluye que, después de la brusca caída producida en dos mil seis, relacionada con la implantación de la presentación por vía telemática, en los ejercicios posteriores se han ido recuperando los niveles de rendición, con sucesivos incrementos anuales. No obstante, es en los últimos ejercicios en los que se ha producido un mayor incremento, que pasamos a revisar.

En el año dos mil diez, se recuperó el índice de rendición del año dos mil seis. En el periodo dos mil diez-dos mil doce, los incrementos anuales han sido entre el 14 % y el 25 %. En el año dos mil doce, el crecimiento del nivel de rendición con respecto al año dos mil once es de 21,2 puntos, si tomamos como referencia el plazo legal (72,7 %) y de 14,6 puntos si lo consideramos a treinta y uno de diciembre (81,5 %).

Sin embargo, aún hay margen para mejorar, y nos encontramos que hay numerosas entidades que siguen sin cumplir con su obligación de rendir cuentas. Es necesario, además, que se cumplan los plazos, y, en consecuencia, que el treinta y uno de octubre sea la referencia para el cumplimiento de esta obligación.

Este análisis evolutivo por tipo de entidad, a fecha treinta y uno de diciembre, refleja como todos los grupos siguen la tendencia general de aumento del grado de rendición desde dos mil seis, no solo para las cuentas de los ejercicios dos mil diez y dos mil once, sino también para la cuenta de dos mil doce. Respecto a la situación final, ha de señalarse que las Diputaciones y el Consejo Comarcal alcanzaron el 100 % de todos los ejercicios analizados; los Ayuntamientos, entre el 77 y el 88 %; las mancomunidades, entre el 53 y 66 %; y los consorcios, por primera vez, superaron el 50 % en los tres últimos ejercicios.

También por provincias, se constata que las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca y Valladolid alcanzan índices de rendición superiores al 85 % en los tres últimos ejercicios; Ávila, León y Soria, entre el 80 y el 85 %, siendo Zamora y Segovia las que están por debajo del 80 %; así, Zamora está en una horquilla entre el 70 y el 80 %, y Segovia entre el 60 y el 70 %.

Por lo que respecta a las entidades locales menores, la rendición ha llegado al 49,3 % en la fecha de cierre –treinta y uno de diciembre–, lo cual supone una mejora de 35,9 puntos respecto al ejercicio anterior. Si tenemos presente el plazo legal, lo hicieron el 33,6 % de las entidades locales menores. Destaca León, con las 651 entidades locales menores que rindieron cuentas, es decir, el 52,8 % de la provincia; o Burgos, con 302 cuentas rendidas por las entidades locales menores, que suponen un porcentaje del 46,5 %.

Creemos que se ha producido en el ámbito de las entidades locales menores un punto de inflexión respecto a los ejercicios precedentes, y que es el resultado de la



concienciación de sus responsables, en lo que ha influido, sin duda, la tramitación legislativa y posterior aprobación de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que ha establecido en su Disposición Transitoria Cuarta que aquellas entidades locales menores que no presenten sus cuentas a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce podrán incurrir en causa de disolución.

Por último, uno de los aspectos más preocupantes observados desde el inicio de las actuaciones del Consejo ha sido la reiterada falta de rendición de cuentas por parte de algunas entidades, de tal forma que el 37,5 % de las entidades de la región tiene pendiente de rendir la cuenta de dos o más ejercicios, siendo este porcentaje del 26,4 % para las entidades en los que dicho incumplimiento se eleva a cuatro o más ejercicios.

Así, con referencia exclusiva a los Ayuntamientos, hay 56 –el pasado eran 126– que no han rendido nunca la cuenta general ante el Consejo, lo que representa el 2,5 % del total de los de la Comunidad Autónoma. Hay dos Ayuntamientos que superan los 1.000 habitantes (Mozoncillo, de Segovia, y Valdestillas, de Valladolid) que han presentado alguna cuenta con posibilidad al cierre del informe y tres entre 500 y 1.000 habitantes (Villaquejada, de León; el Perdigón y Quiruelas de Vidriales, ambos de Zamora) que siguen sin rendir ninguna cuenta.

Según los datos obrantes en el informe, el 21,8 % de los Ayuntamientos de Castilla y León presenta incumplimientos de cuatro o más ejercicios, lo que implica al 11,4 % de la población total. Nuevamente, son las provincias de Segovia y Zamora las que presentan peores resultados.

Es importante resaltar que, de los 58 Ayuntamientos de nuestra Comunidad que cuentan con población superior a 5.000 habitantes, a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, hay 13 que tienen pendientes cuentas de algún ejercicio. Aquellos que presentan unos mayores incumplimientos en el periodo dos mil seis-dos mil doce son los siguientes: Candeleda, años dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve; León, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve; Real Sitio de San Ildefonso, ninguno de los ejercicios, aunque con posterioridad al cierre del informe ha rendido las cuentas de dos mil ocho a dos mil doce; Toro, dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, aunque con posterioridad al cierre del informe ha rendido las cuentas de dos mil nueve y dos mil diez. Evidentemente, este reiterado incumplimiento en estas obligaciones solo puede explicarse por la inexistencia de sanciones para aquellos que reiteradamente incumplen con sus obligaciones. Ahora bien, es preciso señalar que la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su Disposición Adicional Tercera, modifica la Ley 2/2011, de cuatro de marzo, en el sentido de retraer el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

También es conveniente recordar que la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tipifica en su Artículo 28 como infracción grave en materia de gestión económica-presupuestaria la siguiente conducta: "Cuando sea culpable del incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulado en el Artículo 137 de la Ley 47/2003, de veintiséis de noviembre, General Presupuestaria, u otra normativa presupuestaria que le sea aplicable".



Como en los ejercicios anteriores, el Consejo de Cuentas ha llevado a cabo actuaciones para promover la rendición de cuentas tendentes a conseguir una mejora en los datos de rendición. En estos tres últimos ejercicios, se ha requerido su comparecencia en la sede del Consejo de Cuentas a los responsables de aquellas entidades locales que, de una manera reiterada, incumplían con su obligación de rendir cuentas. Por otro lado, se han realizado las siguientes iniciativas: comunicación de la apertura de la rendición dos mil doce en la plataforma de rendición de cuentas, mediante correo electrónico, a 2.336 entidades locales; remisión de escrito recordatorio, previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas, a 3.984 entidades locales. Seguimiento específico sobre unas entidades que han incumplido sus obligaciones de rendir cuentas; en ejercicios anteriores, esta acción iba dirigida a los municipios de más de 5.000 habitantes, cuenta dos mil diez; a los de más de 2.000 habitantes, cuenta dos mil once; y en este último, a los municipios de más de 1.000 habitantes. Producto de esta iniciativa, se citó en la sede del Consejo de Cuentas a 10 Ayuntamientos, que, con carácter previo, debían contestar a un cuestionario sobre el ciclo presupuestario, organización, contabilidad y demás circunstancias. Las reuniones tuvieron lugar en el mes de marzo.

Del análisis realizado, cabe afirmar que el motivo de la falta de rendición se basa, principalmente, en la insuficiencia de medios materiales y personales. No obstante, a diferencia de los dos ejercicios anteriores, en los que se evidenciaba una excesiva rotación en los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación estatal, responsables de la formación de la cuenta general, en el ejercicio fiscalizado se ha comprobado que, mayoritariamente, estaban ocupados por funcionarios de habilitación estatal, con nombramiento definitivo y, en muchos casos, con un tiempo de permanencia en el puesto de varios años.

A modo de resumen, de acuerdo con la información recabada, los motivos que han ocasionado la falta de rendición de cuentas son, de acuerdo con lo manifestado, los siguientes: primero, sobrecarga de trabajo del secretario-interventor, aduciendo litigios judiciales, contrataciones Plan E o cumplimiento de la documentación por el Ministerio de Hacienda, en orden a la estabilidad presupuestaria; baja por enfermedad en tres casos; la contabilidad de varios ejercicios cuya cuenta general está pendiente de rendir se encuentra en un soporte informático cuyo funcionamiento se desconoce por el secretario-interventor; la falta de aprobación de las cuentas de ejercicios anteriores por parte de los Plenos corporativos; obras en la casa consistorial; o falta de asistencia técnica por parte del servicio de asistencia de la Diputación.

El análisis de las cuentas rendidas, de acuerdo con el alcance definido para el presente trabajo de fiscalización, se ha centrado en las cuentas generales del ejercicio dos mil doce rendidas por las entidades locales y consorcios hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Además, los trabajos se han extendido a las cuentas generales de ejercicios anteriores, dos mil seis-dos mil once, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del anterior informe anual, es decir, entre el uno de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

En cifras, las cuentas generales incluidas en el alcance temporal del trabajo ha ascendido a 3.212 correspondientes al ejercicio dos mil doce y 2.062 de ejercicios anteriores. De esta forma, la revisión de la cuenta general del ejercicio dos mil doce se ha extendido a la totalidad de las presentadas en el plazo señalada por Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, mancomunidades y



otras entidades asociativas, consorcios y entidades locales menores, salvo para los Ayuntamientos y entidades locales con población inferior a 1.000 habitantes, en los que la revisión se ha efectuado sobre una muestra. Y para las cuentas de ejercicios anteriores, dado que la remisión de las mismas se efectúa mediante la plataforma de rendición de cuentas, la revisión afecta a las correspondientes al periodo dos mil seis-dos mil once. Así, el número de cuentas generales analizadas ha sido de 1.170, de las cuales 771 corresponden al ejercicio dos mil doce y 399 al periodo dos mil seis-dos mil once, que incluyen, además de la cuenta de la entidad principal, las de sus entes dependientes, lo que arroja una cifra de 870 cuentas del año dos mil doce y 419 del periodo dos mil seis-dos mil once.

Se han revisado las cuentas de dos mil doce correspondiente a 771 entidades locales, de las que 131 son entidades locales menores y, además, 99 entes dependientes, es decir, un total de 870.

Cuentas en términos de población y, con referencia al año dos mil doce, han rendido cuentas a treinta y uno de diciembre de dos mil trece el 88,6 % de la población de la Comunidad, y los Ayuntamientos cuyas cuentas han sido objeto de revisión alcanza el 75,2 %.

Aprobación de la cuenta general. De las cuentas generales del ejercicio dos mil doce que han sido objeto de tratamiento, es decir, las 771, el porcentaje de actuaciones extemporáneas, esto es, realizadas fuera de los plazos legales, es el siguiente: 11,5 % en la elaboración de la cuenta; 2,1 % en la emisión del informe de la comisión especial de cuentas; 3,4 % en la exposición pública; 16,5 % en la presentación al Pleno.

A modo de resumen, he de señalar que en el 82 % de los casos la cuenta general se ha realizado dentro del plazo establecido. No obstante, hay que poner de manifiesto que 8 cuentas presentadas a través de la plataforma no han sido aprobadas por el Pleno.

Incidencias detectadas. Se clasifican las incidencias en formales, es decir, las referidas a la tramitación y rendición de la cuenta general y a la aprobación del presupuesto y liquidación; mientras que las sustanciales se refieren a la estructura y contenido de la cuenta y a la coherencia de los distintos estados que la componen.

Antes de proseguir, es preciso hacer una aclaración en cuanto a las incidencias detectadas. Así, hay un tipo de ellas que permiten su subsanación en el marco de la cuenta aprobada por el Pleno; es el caso de la aportación de datos inicialmente no remitidos o defectos de transcripción en los ficheros remitidos. Mientras que otro tipo de incidencias exigen la modificación de la cuenta aprobada por el Pleno. Así pues, las entidades locales siempre han de velar por que la cuenta rendida sea auténticamente la legítima.

Por lo que respecta a los resultados de las 870 cuentas analizadas, 771 entidades locales y 99 entes dependientes, inicialmente solo 77 se presentaron completas y sin incidencias, mientras que 793 contenían incidencias de diversa índole. Una vez efectuadas las subsanaciones pertinentes, las cuentas sin incidencias pasan a ser 91, es decir, el 10,5 %.

En cuanto al número de incidencias, se observaron un total de 10.074, que pasaron a ser 6.908 tras el proceso de subsanación, lo que arroja una media de



8,9 incidencias por cuenta. Es de señalar que 1.325 son incidencias de carácter formal y el resto, 5.583, de carácter sustancial.

Si hablamos por tipo de entidad, los organismos autónomos son los que presentan un mayor número de incidencias, con 19,3, seguidos por los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, con 17,4; los menores de 5.000 habitantes tienen 10,4 incidencias por cuenta, las Diputaciones, 9,8, mientras que las entidades locales menores cuentan con 4,9 por cuenta, y el Consejo Comarcal del Bierzo con 1.

Por provincias, las que presentan un menor número de incidencias por cuenta son Ávila y Valladolid, y las que más Zamora y Palencia. Una vez superado el proceso de subsanación, se mantienen Ávila y Valladolid con los índices más bajos; por el contrario, son Zamora, con 14, y Soria, con 13,7 incidencias por cuenta, las que tienen los registros más elevados.

Si analizamos la naturaleza de las incidencias, un 19,2 % están relacionadas con el incumplimiento de los trámites o plazos del ciclo presupuestario, de carácter formal, y el resto son sustanciales. Entre las incidencias de carácter formal las más frecuentes son: aprobación del presupuesto fuera de plazo (89,6 %), aprobación de la liquidación presupuestaria con posterioridad al plazo establecido (20,4 %), presentación al Pleno y aprobación de la cuenta general con posterioridad al plazo legal (en el 16,5 % y 16,7 % de los casos, respectivamente), incumplimiento de los plazos de formación de la cuenta (11,5 %). Entre las incidencias de carácter sustancial que tienen que ver con la integridad y coherencia de la cuenta, los primeros lugares lo ocupan la existencia de estados contables a cero, con el 49,3 %, y la presentación de documentación complementaria incompleta, con el 23 %.

Sin ánimo de ser exhaustivo, hay incidencias especialmente relevantes: no se ha aprobado la cuenta general en los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo, Cevico de la Torre, Paredes de Nava, Torremormojón, Almeida de Sayago y Fermoselle. Las cuentas generales de los Ayuntamientos de Santa Marta del Cerro y Pelayos del Arroyo han sido presentadas con todos sus estados contables a cero, por lo que dichas cuentas no se consideran rendidas.

Al revisar las cuentas de las sociedades mercantiles se ha comprobado que hay un conjunto que ha incurrido en causa de disolución, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, habiéndose comunicado dicha incidencia a la entidad local correspondiente.

Recomendaciones. Es de señalar que se ha producido una apreciable mejora en los niveles de rendición en estos últimos años, pero seguimos creyendo que hay todavía un significativo margen de mejora, por lo que nos reiteramos en las recomendaciones del Informe Anual correspondiente al ejercicio dos mil once. Son las siguientes:

Primero. Las entidades locales deben adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del ciclo presupuestario contable de conformidad con la normativa aplicable, que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave de la transparencia en las relaciones con los ciudadanos, y constituye el reflejo de la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades locales y de sus entes dependientes. La elaboración, tramitación y aprobación, tanto del presupuesto como de la cuenta general, así como la rendición de esta última, han de realizarse en los plazos previstos y conforme a la normativa aplicable.



Segundo. Para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las entidades locales, se recomienda promover las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión o pago de ayudas y subvenciones públicas a la efectiva rendición de la cuenta general ante este Consejo de Cuentas, medida que ya ha sido adoptada por otras Comunidades Autónomas, con resultados favorables, así como por la Administración del Estado, con finalidades similares y resultados positivos.

Tercero. Se vuelve a incidir en la importancia de la actuación de las Diputaciones Provinciales y Consejo Comarcal con el fin de mejorar en los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad, intensificando sus actuaciones de cooperación y asistencia a los municipios con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la cuenta general por parte de las entidades locales, prestando especial atención a las que tienen menor capacidad de gestión, es decir, los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las entidades locales menores, con expresa remisión en este apartado a las recomendaciones formuladas por esta institución en el informe sobre análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control.

Por lo que respecta a las entidades locales menores, habiéndose iniciado recientemente por este Consejo de Cuentas los trabajos de fiscalización orientados a la emisión del informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales de Castilla y León ejercicio dos mil trece, centrada especialmente en las entidades locales menores, habrá que estar a las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan de dichas actuaciones.

Quinto. Las deficiencias contables de los entes locales de menor tamaño, tanto en municipios como entidades locales menores, que derivan de sus deficiencias organizativas demandan de los propios entes locales una mayor dotación de los recursos adscritos a funciones contables, que puede articularse bien mediante medidas internas de redistribución de efectivos o a través de los procedimientos legales ya existentes en la actualidad, relacionados con la provisión, aunque sea de carácter temporal, de los puestos de trabajos reservados a funcionarios de habilitación nacional. Además, la Comunidad Autónoma debe extremar las medidas orientadas a verificar la correcta cobertura de dichos puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional. Es de señalar que estas materias ya se han puesto de manifiesto en el informe sobre el análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Las recomendaciones son plenamente aplicables al presente informe.

Sexto. Tal como hemos puesto de manifiesto en informes anteriores, hay que insistir en la necesidad de reforzar las actuaciones de control interno de las entidades locales, con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la entidad refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades. Esta cuestión ya se evidenció en el informe de fiscalización citado con anterioridad.



Séptimo. La cuenta general deberá ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Octavo. En relación a los puntos anteriores, resulta especialmente recomendable, por parte de las entidades locales, la utilización del validador externo de la plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento sometido a la aprobación del Pleno.

Los municipios integrantes de mancomunidades y otras entidades asociativas que durante varios ejercicios permanecieron inactivas han de valorar la necesidad de su existencia, iniciando, en su caso, los trámites necesarios para su disolución. Esta recomendación es también aplicable a las entidades locales titulares de sociedades mercantiles en similares circunstancias.

Información sobre la rendición de cuentas de las entidades locales menores correspondientes al ejercicio dos mil trece. En relación a la rendición de cuentas de las entidades locales menores, es por todos sabido que el presente año representa una coyuntura singular en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 2, de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, donde se establece que, con fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, las entidades de ámbito territorial inferior al municipio deberán presentar sus cuentas ante los organismos correspondientes del Estado y de la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución. En este especial contexto, y dentro de su marco de actuación, el Consejo de Cuentas ha intensificado durante este año su labor de colaboración con las entidades locales menores, en cumplimiento de lo determinado en su Plan Anual de Fiscalizaciones, por acuerdo unánime de los Grupos Parlamentarios de estas Cortes Regionales.

Por ello, además de las actuaciones ordinarias, se están desarrollando otras medidas de carácter más específico, en coordinación con la Junta de Castilla y León y con otras Administraciones, como una serie de jornadas informativas, con representantes de las entidades locales menores de las provincias más afectadas (León, Burgos y Palencia), para facilitar la presentación de sus cuentas anuales. Este ciclo de jornadas, a las que han sido invitadas las juntas vecinales de todas las entidades locales menores que no rindieron cuentas en el anterior ejercicio dos mil doce, ha sido celebrado ya en las Diputaciones de Palencia, León y Burgos, y se completará el próximo lunes, veintinueve de septiembre, en el Consejo Comarcal del Bierzo.

Cabe destacar la colaboración prestada por las citadas Diputaciones y Consejo Comarcal, que, según nos consta a través de las reuniones mantenidas, han articulado los mecanismos necesarios para que toda aquella entidad local menor que quiera cumplir con la obligación legal de rendir cuentas pueda hacerlo, con independencia de los medios propios disponibles. Además, desde principios de julio se encuentra operativa en la página web del Consejo de Cuentas una sección especial, enfocada a las entidades locales menores, con toda la información pertinente sobre el proceso de elaboración, aprobación y rendición de la cuenta general. Como resultado de estas actuaciones, de la suma de esfuerzos del conjunto de las Administraciones y de la concienciación de las propias entidades locales menores con el compromiso de transparencia que representa el cumplimiento de la obligación legal de rendir cuentas, podemos anticipar que, cuando todavía quedan tres meses de plazo, se aprecia una evolución positiva en los niveles de rendición de cuentas respecto al



ejercicio precedente. Con fecha de ayer, de las 2.224 entidades locales menores existentes en Castilla y León han rendido la cuenta de dos mil trece, hasta la fecha, un total de 859, lo que representa un 38,6 %, el triple que el porcentaje de rendición alcanzado el pasado año con la cuenta de dos mil doce en estas mismas fechas, y que, al cierre del ejercicio, llegó al 49,4 %.

Respecto a las provincias más afectadas, en León, con 1.232 entidades locales menores, que representa el 48 % de la población de la provincia, han rendido ya cuentas 641, con lo que supone un 52 %. En Burgos, con 649 entidades locales menores, que representan un 6,8 % de la población de la provincia, han rendido ya cuentas 146, lo que supone el 22,5 %. En Palencia, con 225 entidades locales menores, que representan un 6,9 % de la población de la provincia, han rendido ya cuentas 52, lo que supone un 23 %.

Además de todo lo señalado, el Consejo de Cuentas, que ya dirigió un recordatorio por correo electrónico, en mayo, a todas las entidades locales menores, lo está remitiendo actualmente de nuevo por escrito a todas aquellas que todavía no han presentado sus cuentas en la plataforma telemática. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias. Buenos días. Y muy brevemente, porque, una vez más, se repite el debate acerca de este... de este tipo de informe; y, una vez más, reiteramos que, para nosotros, mucho más importante -siendo importante este tipo de informe- lo son aquellos de fiscalización propiamente dicha de las entidades locales y de... de conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las mismas. Sin embargo, el primer paso, efectivamente, para conocer la eficacia de las entidades locales, del sector público local, es ver hasta qué punto rinden o no las cuentas a las que están obligados. Y otros años pasamos mucho más por encima por este informe, pero este año todos sabemos que es un año especial, porque tenemos ahí... tienen ahí las entidades locales menores la... la espada de Damocles de... de la Ley de racionalización y sostenibilidad -de... de la Ley de Montoro-, que puede llevar a su desaparición, efectivamente, si no presentan las cuentas en... antes de... del treinta y uno... del treinta y uno de diciembre.

Por lo demás, vemos que los grados de cumplimiento mejoran algo en relación a años anteriores -pero... pero porcentajes no... no demasiado significativos-, y vemos algún dato de los más preocupantes, a nuestro juicio, que es que, evidentemente, se entiende... -ahora no hablo de las entidades locales menores, sino de entidades locales en general, municipios fundamentalmente- se entiende que en algunos de... de escaso o muy escaso tamaño tengan dificultades materiales y personales, como... como se ha apuntado en el informe, que les obligan prácticamente a no presentar las cuentas, y, sin embargo, lo que no tiene ningún sentido es que municipios entre... entre 5.000 y 20.000 habitantes sigan sin presentar la... las cuentas; algunos que no las presentan en tiempo, como Bembibre, Villaquilambre, Guijuelo o Real Sitio



de San Ildefonso; pero yo señalaría muy muy sustancialmente el hecho de que no es que no las presenten en tiempo, es que no las han presentado Benavente y Toro; no tiene absolutamente ninguna explicación que municipios de ese tamaño, a estas alturas, todavía pase... todavía ignoren... ignoren -porque eso ya es, evidentemente, voluntario- el... la... la necesidad de cumplimiento de presentación de cuentas a... al Consejo de Cuentas.

Y se vuelve a ver, se vuelve a ver, en... en casos tan sangrantes como... como Benavente y Toro, el resultado de no haber hecho caso a la propuesta que se hizo desde el propio Consejo de Cuentas y desde el Grupo Parlamentario Socialista -cuando se podía haber hecho caso a la misma- de que en estos casos la única posibilidad que hubiera habido para obligar a Ayuntamientos como... como estos dos a cumplir con su obligación legal -ni más ni menos que con su obligación legal- sería el establecimiento de un régimen sancionador, que en la última reforma del Consejo de Cuentas todavía seguimos sin entender por qué se renunció al mismo por parte de... de la mayoría de esta Cámara, cuando sabemos que es la única manera que... que obligaría a esta... a estas entidades -y digo más: y a los responsables políticos de estas entidades, si el régimen sancionador les afectara a ellos directamente- a... a cumplir con... con su obligación legal.

A partir de ahí, decir que, un año más, estamos de acuerdo con las recomendaciones que plantea el Consejo de... de Cuentas, que empieza diciendo que... que se reitera en las recomendaciones del informe anual correspondiente al ejercicio dos mil once, que eso es lo más triste de todo: que, un año más, las recomendaciones planteadas por el Consejo de Cuentas, planteadas al 100 % por el Grupo Parlamentario Socialista, e incluso aprobadas -gran parte o alguna parte de las mismas- por el conjunto de... de la Comisión, sigan cayendo en... en saco roto. Con algún elemento que sí... que sí me gustaría señalar, sobre todo este año.

En primer lugar, en relación a la primera, está bien que se hable, por parte del Consejo de Cuentas, que, además de ser una exigencia legal la presentación de las cuentas, es un elemento clave de transparencia en las relaciones con los ciudadanos, el año en el que vamos a hablar, estamos hablando ya, mucho de transparencia, y vamos a hablar mucho más cuando se presente el proyecto de ley comprometido por el Gobierno Regional.

La... la segunda recomendación me parece absolutamente imprescindible en relación a las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión y/o el pago de ayudas y subvenciones públicas a la presentación de cuentas. Es un año más, y un año más que me... me temo que no será atendida esta recomendación por parte de... del Gobierno Regional. Y algún... en algún momento tendrán que explicar por qué.

Y también, la tercera, en relación a la importancia de las actuaciones de la... de las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal.

Estamos de acuerdo en todas las demás, y nos gustaría destacar también la necesidad de que las Administraciones que pueden -y deben- ayuden a las Administraciones que deben, pero no pueden, cumplir con sus obligaciones legales. Me estoy refiriendo a que, una vez más, creemos que, sobre todo, la Junta de Castilla y León, en relación a... a la... a la recomendación número 5, tiene que hacer todo lo posible para dotar a las entidades locales que no presentan las cuentas no por voluntad, sino



por falta de... de medios materiales y... y personales, a cubrir dichos... dichos medios y... y garantizar la presentación de... de estas cuentas, a las que están obligadas legalmente.

Y, por último, una referencia, como ha hecho el Presidente en... en su informe, a la rendición de cuentas de las entidades locales menores en el año dos mil trece: que vemos que ha mejorado en parte en relación a... a la... al número que había... que había presentado el año pasado a la... a esta... en estas mismas fechas, pero que todavía nos parece muy bajo para cumplir el... el 100 % de... que es lo... lo necesario para evitar su... su extinción el treinta y uno de diciembre. Y me extraña mucho -y es la... la única pregunta que le haría al... al Presidente- por qué esta diferencia de rendición de cuentas en... en las provincias: en León se ha alcanzado ya -por... por esta información que tenemos- el 52 %, mientras que en Burgos y en Palencia -curiosamente en los dos, están las dos al mismo nivel- el 22,5 % y el 23 %, es decir, la mitad, menos de la mitad, que... que en León. Esa disparidad no sé... no sé a qué se debe; espero que no se deba a... al mayor o menor esfuerzo de... supongo que de las Diputaciones Provinciales. En todo caso, me gustaría que... que me explicara el Presidente si... si hay... si hay alguna razón más o menos lógica por la que se produce esta diferencia, y, sobre todo, y por terminar, que... que el Presidente nos diera su... su opinión, incluso personal, en relación a cuál cree que puede ser el grado de cumplimiento por las entidades locales menores a final de... de ejercicio en relación a... a la obligación que tienen de presentar cuentas, condicionada la no presentación a... a su extinción. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Martín Martínez. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señor Presidente. Buenos días. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Cuentas, y así como al resto del equipo que le acompaña en la mañana de hoy, y felicitarle por la exposición del Informe de la situación del Sector Público Local en el ejercicio dos mil doce.

Felicitarle, porque, además, este informe pone de manifiesto, por segundo año consecutivo, que se elevan a un mejor ratio de rendición de las cuentas en toda la serie histórica desde el año dos mil tres. Además, esa tendencia positiva se registra en todo tipo de entidades y en las nueve provincias, lo que creo que hay que resaltar y poner de manifiesto.

Y, efectivamente, la singularidad de este ejercicio... y se ha puesto de manifiesto, y usted ha hecho referencia a algo que yo tenía pensado preguntarle, porque no era objeto de la comparecencia, que es la situación de la rendición de cuentas de las entidades locales menores en este ejercicio dos mil catorce, ante la entrada en vigor de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 27/2013, de racionalización del gasto en las Administraciones Locales. Y usted ha hecho ya una... una situación, al momento actual, que creo que pone de manifiesto una cuestión importante: que el papel del Consejo de Cuentas está jugando es un papel importante. Quiero felicitarle, además, porque fue -y quiero recordarlo- objeto de una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular al Plan Anual de Fiscalizaciones para que el Consejo



de Cuentas también se vinculase en facilitar la rendición de la cuenta a las entidades locales menores. Y ya los datos que aporta, a día de hoy, ponen de manifiesto una mejora sustancial en la rendición de la cuenta –ni más ni menos que del triple, si lo comparamos con la rendición de la cuenta del ejercicio anterior–, lo que pone de manifiesto que el papel del Consejo de Junta... del Consejo de Cuentas, junto con el papel, también importante, que está jugando la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, están mejorando la capacidad de rendición de las entidades locales menores.

Quiero recordar que, en ese sentido, aparte del esfuerzo y de... usted ha hecho referencia a las jornadas que se han venido llevando a cabo, en la comunicación a las entidades locales menores, jornadas específicas en las tres provincias más afectadas por el número de entidades locales menores, que no son otras que Burgos, Palencia y León; el esfuerzo económico, también, que la Junta de Castilla y León incorporó a los Presupuestos del dos mil catorce, con cuantías económicas para facilitar la rendición, concretamente 180.000 euros, que se están destinando para colaborar en este sentido y que las entidades locales menores puedan facilitar y rendir la cuenta antes del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Eso fue objeto de una enmienda, porque el Grupo Parlamentario Popular estaba preocupado en el Plan Anual de Fiscalizaciones –quiero recordarlo–. Y, además, como fue muy polémico, porque eliminamos una carga de trabajo, quiero recordar también una parte de lo que usted ha dicho hoy: que no todos los informes que emite el Consejo de Cuentas son informes de fiscalización. Este es un buen ejemplo, este no es un informe de fiscalización, y usted lo ha reconocido; como tampoco lo es la propuesta que hizo el Grupo Parlamentario Popular en aquel Plan Anual de Fiscalizaciones para eliminar un informe, que se incorporará más a futuro, porque creíamos que la prioridad este año es la que están llevando a cabo, y por eso le felicito: facilitar y colaborar, coadyuvar, en definitiva, con la Administración Pública, y también en el Consejo de Cuentas, en facilitar la rendición de la cuenta de las entidades locales menores para que estas puedan cumplir con lo contenido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 27/2013, de racionalización.

Por lo que respecta al informe, pues le he dicho que es un informe que mejora sustancialmente los ratios de... de rendición de la cuenta en... en este ejercicio. Creo que es sustancial la mejora, algunos dicen que no es importante; creo que una mejora de un 14 % pone de manifiesto una mejora sustancial en la rendición de la cuenta. Y también es verdad que ha... alguna preocupación que se ha puesto de manifiesto también por parte de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra: concretamente, que hay Ayuntamientos grandes que no rinden la cuenta. Ni más ni menos hay uno; el más llamativo, el caso de una... no de una capital de provincia, pero el Ayuntamiento más grande de la Comunidad fuera de las capitales de provincia que no ha rendido la cuenta, como es el caso de Ponferrada, a los que hay que sumar los que ha citado el Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, tamaño... tamaños de entre 5.000... posteriormente, pero no en tiempo y forma, perdón. Creo que esos Ayuntamientos, que, al igual que las Diputaciones o las capitales de provincia, tienen capacidad para hacerlo, desde luego, en tiempo... en tiempo y forma dentro del plazo legalmente establecido.

La realidad de Castilla y León es la que es –y usted la ha puesto de manifiesto–: tenemos ni más ni menos que 4.944 entidades vinculadas al sector público



local, lo que pone de manifiesto la importancia de la rendición de la cuenta en aras a un concepto al que todos nos sumamos ahora, pero que -quiero recordar aquí la... el concepto "transparencia"- se ha empezado a hablar de la transparencia en esta legislatura; hasta que el Partido Popular no gobernó y ha... ha tramitado una ley de transparencia a nivel estatal, prácticamente nadie hablaba de transparencia. Hoy la transparencia es muy importante, pero hace cuatro años nadie hablaba de transparencia y la transparencia es fundamental; y, en este sentido, hay que poner de manifiesto quién está legislando para avanzar en el ámbito de la transparencia, y ese no es otro que el Gobierno del Partido Popular en el ámbito nacional y también así... aquí, en el ámbito de la Comunidad, con el Anteproyecto de Ley de Transparencia, que se tramitará -espero- en... a lo largo de lo que resta de esta legislatura, antes de que finalice la misma.

Y quiero poner de manifiesto alguna cuestión que se... que ha expuesto el Presidente también, relativo a lo que son las incidencias, que básicamente se repiten año tras año, que tienen el conjunto de las cuentas rendidas. Por un lado, plantear que la mayoría de esas incidencias son incidencias formales, ya se ha puesto de manifiesto esa situación, concretamente, respecto a lo que son los ciclos del... de la tramitación presupuestaria, rendición de la cuenta, en el que la mayoría de las situaciones no se cumple; concretamente, de las... se han comunicado por parte del Consejo de Cuentas 1.152 incidencias, de las que corresponden a las cuentas de dos mil doce 797, y, de estas, aproximadamente 196 han sido de carácter normal y 585 de tipo sustancial.

Me llama poderosamente la atención que se derive la responsabilidad, por parte del Grupo Socialista, en el ámbito político de la no rendición de la cuenta, cuando los datos que usted ha aportado aquí dicen lo contrario: los datos de la encuesta que acaba de facilitar el Consejo de Cuentas plantean que la no rendición de la cuenta se achaca, por parte de los Ayuntamientos que no han rendido, a circunstancias fuera del ámbito del control político, situaciones vinculadas básicamente con las situaciones de las figuras del Secretario... del Secretario Interventor, situaciones de baja, de no aprobación por parte...

En definitiva, yo creo que no solo se debe responsabilizar al ámbito político. Sabemos aquí, y así se ha puesto de manifiesto en los informes que se han emitido por parte del Consejo de Cuentas respecto de lo que es el control financiero de las entidades locales menores, que hay una serie de deficiencias importantes en el conjunto de la Administración Pública y que, desde luego, eso motiva que haya un nivel de rendición bajo, aunque -como he reconocido en la primera parte de mi intervención- esa mejora en el nivel de rendición hay que congratularse por ello, y, desde luego, felicitar también al Consejo de Cuentas, porque también está colaborando para mejorar la... la rendición de la cuenta en el conjunto de la Comunidad.

Quiero terminar como... como empezaba: felicitándole por la exposición; planteándole que continúen, que queda una labor muy compleja de aquí al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce; el objetivo es un objetivo muy muy difícil de conseguir, es decir, que el cien por cien de las entidades locales menores rindan la cuenta a esa fecha. Le ha manifestado una preocupación el Portavoz del Grupo Socialista respecto a la diferencia en los niveles de rendición, que yo creo que él mismo se ha contestado, porque creo que la única explicación que puede haber es la que él mismo ha dado, que es ¿por qué hay una mejor ratio de rendición en la provincia de León



que en la provincia de Burgos que en la provincia de Palencia? Desde luego, yo estoy convencido que será por el papel que juegan las Diputaciones Provinciales, porque la política de la Junta de Castilla y León ha sido similar para el conjunto de las tres provincias, y sí puede tener a lo mejor -por aportar algún dato; ya nos sacará usted de dudas- el hecho de que las entidades locales menores del ámbito de la provincia de León -como se ha puesto de manifiesto- tienen un mayor tamaño que las del resto de las provincias de Burgos y Palencia, y eso quizás pueda motivar que haya un mayor nivel de rendición.

Sí poner de manifiesto que este no es un tema menor, porque usted ha aportado dos datos fundamentales: uno, que un 60 % del conjunto de las entidades locales menores del... del ámbito nacional están en Castilla y León; y otro dato importantísimo, que un 11 % de la población de esta Comunidad reside en entidades locales menores, lo que creo que es un dato lo suficientemente importante para poner de nuevo en valor el esfuerzo que tenemos que hacer y del que fue consciente el Grupo Parlamentario Popular cuando presentó esa enmienda al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil catorce para que el Consejo trabajase -este año sí, especialmente por las circunstancias que lo motivaban por la regulación de la ley- en facilitar la rendición de la cuenta a las entidades locales menores. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Gracias, Presidente. Más que para contestar, para aclarar alguna de las cuestiones que se han suscitado por los dos Portavoces que han intervenido en la mañana de hoy.

Bueno, lo primero que sí me gustaría dejar perfectamente claro es que desde el Consejo de Cuentas no hay ninguna clase de triunfalismo. Es decir, desde el Consejo de Cuentas -lo hemos expresado en distintas ocasiones a lo largo del informe- se ha mejorado de una manera sustancial en estos últimos años los niveles de rendición de cuentas, pero -como hemos dicho literalmente- queda camino por hacer, y todavía hay que seguir mejorando. Pero que, evidentemente, este último año -como he hecho referencia en el informe- ha supuesto también una elevación en los niveles de rendición de cuentas importantes. Así, ya he dicho que en el año dos mil doce el crecimiento de... del nivel de rendición respecto al año dos mil doce es de 21,2 puntos si tomamos como referencia el plazo legal, y de 14,6 puntos si lo consideramos a treinta y uno de diciembre de... del pasado año.

Es una situación que, desde luego, para nosotros... todos los años hay alguna novedad en materia de estímulo en rendición de cuentas. Como he expresado en el informe, en el arranque de este... de este Pleno se citaron a los Ayuntamientos de más población, de 5.000 habitantes, de más de 5.000 habitantes; ya estamos citando a aquellos Ayuntamientos más renuentes a cumplir con sus obligaciones de más de 1.000 habitantes. Es decir, el próximo año volveremos a poner en marcha nuevas medidas para ir consiguiendo mejorar los niveles de rendición en todos los tramos de población, pero, evidentemente, como es lógico y racional, hemos dado preferencia



a los municipios de más habitantes. Pero lo que sí quiero significar es que cada vez las convocatorias y las... el emplazamiento a los responsables de los Ayuntamientos, cada vez vamos bajando más la horquilla de habitantes.

Pero yo insisto: no vamos a caer en el triunfalismo, porque creemos que todavía hay camino de mejora, y en ese sentido vamos a seguir trabajando.

Respecto a las otras entidades locales menores, lo que sí puedo decir, en un principio, al Portavoz del Grupo Socialista es que no soy adivino y no voy a decir cuál puede ser mi impresión personal sobre los niveles de rendición. Lo que sí es cierto –y es algo que sí me gustaría incidir en ello– es que –como he dicho también a lo largo del informe– las realidades son muy distintas desde el punto de vista de lo que son las juntas vecinales de las provincias de Burgos y Palencia y las de León. Y solamente le voy a dar datos, que creo que con estos datos no se requieren mayores explicaciones: la provincia de León globalmente tiene 1.232 entidades locales menores; bueno, pues comprenden 234.000 habitantes, casi 235.000 habitantes. ¿Eso que nos indica? Pues que estamos ante una realidad que está muy arraigada en lo que es la inmensa mayoría... o, para decirlo más exactamente, en el 50 % de la provincia de León; es decir, hay un 48 % de la provincia de León que está integrada en juntas vecinales. Pero si pasamos a analizar lo que es la realidad en el caso concreto de Burgos y Palencia, los porcentajes ya son totalmente distintos. En el caso concreto de Burgos, hay 649 entidades para 25.353 habitantes. Es decir, hablamos del 6,9 % de la población.

Evidentemente, uno se encuentra ante realidades de juntas vecinales de cinco y seis personas. Nosotros, no es cuestión de citar la... la entidad vecinal, pero, cuando estábamos en Palencia, tomó la palabra para intervenir el representante de una junta vecinal que eran cinco. Es decir, y esa es la realidad, es decir... Y, al mismo tiempo, en León, nos encontramos con cinco entidades locales menores de más de cinco mil habitantes. Es decir, las entidades locales menores engloban tanto, pues, núcleos de población que albergan cinco, seis, siete personas, diez personas, o la realidad, como he dicho, de más de cinco mil habitantes. Y lo que he dicho también en el informe, que hay 1.691 entidades locales menores inferior a los cien habitantes.

Es decir, en primer lugar, la diferencia que me gustaría dejar totalmente clara en la mañana de hoy es la realidad diferente de León con lo que es Palencia y Burgos. Y después –lo he dicho en el informe, pero lo reitero–, es que estas tres Diputaciones –y por las conversaciones que he mantenido con el Consejo Comarcal del Bierzo, y que, como ya he dicho, iremos el próximo día veintinueve, el Consejo de Cuentas, pues para hacer una jornada de concienciación dirigida a las entidades locales menores de la Comarca del Bierzo–, lo que sí hemos constatado es que están en estos momentos volcadas en facilitar los medios para la rendición de cuentas. Si hablamos de Burgos, pues en el caso concreto de Burgos, incluso ha aprobado una ordenanza específica para que todos aquellos responsables de las juntas vecinales, mediante convenio, puedan concertar con la Diputación de Burgos todo lo relativo a lo que es la gestión contable y en materia de rendición de cuentas. O en el caso concreto de León, también ha tomado medidas importantes, redoblando lo que son los servicios de asistencia a municipios.

Es decir, se está trabajando, y lo hemos visto nosotros a lo largo de estas jornadas, al igual que también en... en Palencia, que hemos visto que hay un servicio de asistencia a municipios que también está absolutamente preocupado y volcado por ello; pero las realidades, insisto, son diferentes las de León de las de Burgos y



Palencia. Y, desde luego, también incidir en que quedan tres meses por delante, y, de aquí al treinta y uno de diciembre, pues nosotros estamos convencidos que se va a superar, evidentemente, el porcentaje del año pasado, que, como ya he expresado, fue del 49,4 %. Pero es prematuro en estos momentos anticipar a dar cualquier tipo de información.

También me gustaría, en la mañana de hoy, como información complementaria, informar a todos ustedes que el Consejo de Cuentas ha incorporado una nueva herramienta a nuestra página web, una herramienta que se denomina Tableau -y que próximamente vamos a invitar a esta Comisión de Hacienda, así como a los medios de comunicación, para su presentación-, que va a permitir una explotación distinta también de todos los datos de rendición de cuentas de una manera absolutamente versátil. Es decir, para que ustedes se hagan una idea, en estos momentos en nuestra plataforma existen alrededor de unas veinte mil cuentas. Bueno, este es un instrumento que les va a permitir a todos ustedes, sin conocimientos técnicos específicos en materia de informática, pues sacar todo tipo de... de información sobre la... las cuentas existentes en nuestra plataforma. Próximamente haremos esa presentación pública, y, por supuesto, invitaremos a esta Comisión de Hacienda para que todos aquellos que lo deseen puedan... podamos mostrarle el funcionamiento de dicha aplicación informática. Y nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. En un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista... Renuncia al turno. ¿Por parte del Grupo Popular? Renuncia al turno.

Por lo tanto, finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo jueves, día dos de octubre, a las catorce horas.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, despedimos al señor Presidente del Consejo de Cuentas, don Jesús Jaime Encabo Terry, agradeciendo una vez más su comparecencia en esta Comisión. Y hacemos un receso de cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos y se reanuda a las once horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Se reanuda la sesión. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Propuesta de modificación Plan Anual de Fiscalizaciones

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SOBRADOS PASCUAL):

Segundo punto del Orden del Día: **"Debate y votación de la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presen-**



tada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 432, de cuatro de julio de dos mil catorce".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Se abre a continuación un turno para que los Grupos Parlamentarios fijen su posición respecto de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil catorce planteada por el Consejo de Cuentas.

En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Simplemente para manifestar nuestra posición favorable a la modificación, en base a... a los... a la propuesta realizada y motivada por parte del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, Presidente, y con brevedad también. Efectivamente, manifestar la posición favorable del Grupo Parlamentario Popular a la modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones, que, como ha dado traslado el documento del... del Consejo de Cuentas, se... viene motivada básicamente porque se haya incorporado el municipio de San Andrés del Rabanedo para la fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. El municipio de San Andrés se ha incorporado a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y parece razonable el no trabajar de cara... en un mismo ámbito y para optimizar recursos, que sea otro Ayuntamiento de una... de una población similar y que no haya sido objeto de fiscalización el que se pueda incorporar a la fiscalización de este Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil catorce; en este caso, el Ayuntamiento de Villaquilambre. Nada más y muchas gracias.

Votación Propuesta de modificación Plan Anual de Fiscalizaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Esta Mesa entiende que, por asentimiento, queda aprobada la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil catorce que acaba de ser debatida.

Esta Presidencia dará inmediato traslado a la Presidenta de la Cámara del acuerdo que acaba de ser adoptado por esta Comisión de Hacienda.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.



Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ):

Tercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas de Castilla y León en coordinación con el Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil doce: Universidad de Valladolid, del Consejo de Cuentas de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el Procurador señor Pablos Romo, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor Presidente. No vamos a reiterar el debate que tuvimos aquí el día que se presentó la fiscalización por parte del Consejo de Cuentas. Aquel día nuestro Grupo trasladó el apoyo a todas las recomendaciones presentadas por el Consejo, con excepción de una, y, en coherencia con este planteamiento, lo que hemos hecho es registrar todas menos la número 13. Muy desencaminados no deberíamos andar cuando tampoco la ha hecho el Grupo Mixto. Sí nos ha sorprendido que la ha mantenido el Grupo de Izquierda... el Grupo Popular; lo que vamos a intentar es convencerles para que la retiren, lo que significaría un consenso más amplio respecto a las que ahora están, de tal manera que si no se retira, el Grupo Socialista votaría en contra de la número 7 del Grupo Popular.

Quiero leérsela textualmente para que sepamos bien qué estamos recomendando. Dice: la universidad, en el ejercicio de su autonomía, reconocía en el Artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica de Universidades, y en cumplimiento del Artículo 32 de la Ley de Ciencia y Tecnología, debería establecer la distribución de la dedicación del personal docente e investigador a su servicio en cada una de las funciones propias de la universidad establecida en la citada ley orgánica.

A estos efectos, y para el personal con dedicación a tiempo completo, en vez de disminuir la carga docente en función de la actividad realizada por el profesorado a otras actividades docentes, investigadoras y de gestión universitaria -que es lo que se realiza actualmente al calcular la capacidad docente efectiva-, debería disminuir la dedicación a esas actividades de la jornada semanal obligatoria de treinta y siete horas y media, y el resto asignarse a docencia, respetando los límites máximos y mínimos de docencia establecidos con referencia en el Artículo 68, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012.



Pero una cuestión de principios. Esta recomendación dice que se hace respetando la autonomía universitaria. No es sencillo que se pueda respetar la autonomía universitaria y decirle exactamente a las universidades cómo tienen que computar las horas docentes de su profesorado. Pero quiero que los miembros de la Comisión sean conscientes que hoy día la docencia en la universidad es muy distinta a lo que era hace cinco, seis, siete, e incluso ocho años, con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, donde el número de horas de dedicación efectiva a la docencia de un profesor no solo son las horas que se imparte de clase; junto a ello hay seminarios obligatorios para los estudiantes, seminarios voluntarios, tutorías colectivas y tutorías individuales. Todo eso está dentro de la actividad docente, que se suma al número de horas para dar de clase. Con lo cual, cuando desde aquí se le quiere trasladar a la universidad cómo se computa, lo único que podemos hacer es el mayor de los caos posibles si se aplica esto, porque habrá semanas que a un profesor le sobren un montón de horas de clase y no sabrá qué hacer con ellas, pero habrá otras que le falten un montón y no sabrán cómo llegar.

No tiene mucho sentido. Dejemos que las universidades se organicen como consideren; que lo hacen bien, que no ha sido problemático. Que establezcan los mecanismos de control que se... que consideren. De hecho, les aseguro que los profesores universitarios trabajan mucho más que treinta y siete horas y media a la semana; solo corregir exámenes en alguna época dedica el tiempo completo durante varias semanas. Solo eso. Lo saben algunos bien. Por tanto, ¿para qué meternos en esto? Yo creo que no tiene mucho sentido. Yo le pediría al Grupo Popular que retirase su recomendación número 7, diciendo que el resto, que son coincidentes con las del Grupo Socialista en buena medida, van a ser apoyadas por nuestro Grupo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Para la presentación y defensa de las propuestas de resolución, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, Presidente. Respecto a la oposición y el planteamiento que hace el Portavoz del Grupo Socialista, manifestarle que el Grupo Parlamentario Popular no va a retirar la propuesta de resolución número 7.

Eso ya fue objeto de debate -y lo recordará perfectamente- en el anterior... en la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas. Usted ya manifestó, efectivamente, que, dentro de lo que viene siendo la práctica habitual del Grupo Socialista de asumir íntegramente las recomendaciones del Consejo de Cuentas en los informes de fiscalización que elabora, y planteaba que estaba en contra de incorporar esa... esa recomendación, creo recordar que era la recomendación número 13 que planteaba el Consejo de Cuentas. Nosotros ya planteamos, efectivamente, que el concepto de ámbito de investigación es un concepto muy genérico y que usted lo está vinculando, posiblemente, a un ámbito de investigación, y lo... y ejemplificaba, en mi caso, la intervención del Instituto del Cáncer de Salamanca o en... pero el ámbito de la investigación no solo es ese en el ámbito universitario; el ámbito de la investigación es mucho más amplio, y existe investigación en otros ámbitos, en carreras que no son técnicas ni vinculadas a la salud ni a... ni al ámbito farmacéutico o biosaludable. Y esa investigación, lo que plantea el Consejo es que debe distribuir.



Yo creo que la propuesta de resolución –y la ha leído usted– no está obligando a las universidades; fija una posición por parte de las Cortes de Castilla y León. Porque yo quiero recordar una cosa que han puesto de manifiesto hasta ahora todos los informes que ha emitido el Consejo de Cuentas respecto a las universidades públicas de Castilla y León, que es que hay un control de horarios para el personal de administración y servicio en el conjunto de las universidades, pero no hay ningún control de horarios para el ámbito docente. Y yo creo que, sin ir a los extremos, se debe avanzar en ese sentido, y se debe avanzar, además, en aras a lo que hemos defendido todos, en aras a la transparencia; y creo que es positivo que se fije un control de horarios por el... en el ámbito universitario para el personal docente, al igual... al igual... aunque luego haya una flexibilidad, por supuesto, y tengamos en consideración algunas de las cuestiones que usted ha puesto, y que, desde luego, son verdad; son verdad y que nadie le va a discutir, pero yo creo que es razonable y que hay que avanzar, porque la ciudadanía está exigiendo, al final, una mayor transparencia. Eso lo es. Y, desde luego, no hay que olvidar que son recursos públicos y que en el ámbito que estamos planteando nosotros mantendremos esa propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Gracias. Al no haber sido defendidas las propuestas de resolución por parte del Grupo Parlamentario Mixto, dichas propuestas decaen.

Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

Votación Propuestas Resolución

En primer lugar, sometemos a votación las propuestas números 1, 5, 9, 13, 15 y 16 del Grupo Parlamentario Socialista, conjuntamente con las del... con las del Grupo Popular, las siguientes: 1, 3, 5, 8, 9 y 10 del Grupo Parlamentario Popular, por ser idéntico su contenido. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos a favor: catorce. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Proseguimos ahora con la votación de las restantes propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, es decir, las números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Para concluir, sometemos a votación las restantes propuestas del Grupo Parlamentario Popular, esto es, las números 2, 4 y 6. ¿Votos a favor? [Murmullos]. 2, 4 y 6 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: catorce. Votos a favor: catorce. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Para finalizar, sometemos a votación la propuesta de resolución número 7 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



Resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: ocho. Votos en contra: seis. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de... de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve antes citada, en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de la Cámara de veintinueve de agosto de dos mil doce, esta Presidencia trasladará a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Concluido el Orden del Día de esta Comisión, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas].